

Circular informativa

INFCIRC/864

12 de agosto de 2014

Distribución general

Español

Original: inglés

Comunicación de fecha 30 de mayo de 2014 recibida de la Misión Permanente de Uzbekistán ante el Organismo relativa a la aplicación de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central

1. El Director General ha recibido una nota verbal de fecha 30 de mayo de 2014 de la Misión Permanente de Uzbekistán ante el Organismo relativa a la aplicación de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán, el Excelentísimo Señor Islam Karimov, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central.
2. La nota verbal y su anexo se distribuyen mediante el presente documento con fines de información, atendiendo a la petición de la Misión Permanente.

MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE UZBEKISTÁN ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON SEDE EN VIENA

Nº 88

La Misión Permanente de la República de Uzbekistán ante las organizaciones internacionales con sede en Viena saluda al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica y tiene el honor de facilitar información relativa a la aplicación de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central. La Misión Permanente solicita por este medio al Director General que distribuya esta información entre los Estados Miembros del Organismo.

La Misión Permanente aprovecha esta oportunidad para reiterar al Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica la seguridad de su más alta consideración.

[Firmado] [Sello]

Viena, 30 de mayo de 2014

Documentación adjunta: anexo

Al Director General del
Organismo Internacional de Energía Atómica

Aplicación de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central

El 6 de mayo de 2014 se produjo un acontecimiento realmente histórico en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, ya que por primera vez desde la fundación de las Naciones Unidas los representantes de los “cinco” Estados nucleares (los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, China y Rusia) firmaron de forma unánime y simultánea el documento internacional más importante, el Protocolo del Tratado sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central. Este paso supuso la culminación de la iniciativa propuesta por el Presidente de la República de Uzbekistán, Islam Karimov, desde la tribuna de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, y contribuye de modo decisivo a la consolidación de la seguridad regional y al fortalecimiento del régimen mundial de no proliferación y desarme nucleares.

Desde los primeros años de la independencia, Uzbekistán eligió el sendero del desarrollo pacífico y creativo basado en los valores del humanismo y la paz. Partiendo de una profunda comprensión de la comunidad de intereses y destinos de todos los países y pueblos de Asia Central, así como de la indivisibilidad de la seguridad regional y mundial, la República de Uzbekistán despliega todos sus esfuerzos internacionales para garantizar el desarrollo pacífico y sostenible de la región.

En las circunstancias actuales, en que las confrontaciones y los conflictos armados van en aumento, y se agravan los problemas del terrorismo, el extremismo, la proliferación de armas de destrucción en masa y otras amenazas con independencia de las fronteras nacionales en varias regiones del mundo, con inclusión de Asia Central, la vida confirma que la política que Uzbekistán aplica sistemáticamente es razonable y prospectiva. La preservación y consolidación de la paz y la estabilidad en Asia Central, de modo que la región se convierta en una zona de desarrollo seguro y sostenible, se han consagrado como tareas prioritarias en el concepto de política exterior de la República de Uzbekistán.

Se ha de admitir que muchas iniciativas propuestas por el Presidente de Uzbekistán gozan del apoyo bien merecido de la comunidad internacional. Entre esas iniciativas, cabe citar la idea de crear un centro internacional para combatir el terrorismo propuesta por el Presidente Islam Karimov en la cumbre de la OSCE celebrada en Estambul en 1999, que se plasmó en el establecimiento del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en septiembre de 2001. A raíz de la propuesta formulada por el Presidente Islam Karimov durante la visita del Secretario General de las Naciones Unidas a Uzbekistán en octubre de 2002, se estableció el Centro Regional de Información y Coordinación de Asia Central para luchar contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y sus precursores.

Las iniciativas del Presidente de Uzbekistán destinadas a poner fin a la prolongada y sangrienta guerra del Afganistán, que tuvo efectos devastadores para el pueblo afgano y se convirtió en una fuente de graves amenazas para toda la región, suscitaron especial interés en la comunidad internacional. Ya en 1993, cuando hizo uso de la palabra en el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Presidente Islam Karimov tocó literalmente “la campana de alarma”, al instar a la comunidad internacional a contribuir activamente a la solución del problema del Afganistán. En 1995, durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Uzbekistán expuso la idea de introducir el embargo de armas en el Afganistán y propuso a modo de ejemplo la creación de un gobierno de coalición para lograr la reconciliación nacional en el país. En 1997, por iniciativa de Uzbekistán y con su liderazgo, empezó a funcionar el Grupo de Contacto “6+2” bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Gracias a ello, el 21 de julio de 1999 se firmó la Declaración de Tashkent sobre Principios Fundamentales para un Arreglo Pacífico del Conflicto en el Afganistán. En 2011 el Presidente de Uzbekistán remitió una propuesta al

Secretario General de las Naciones Unidas para incluir la cuestión de la desmilitarización del Afganistán en el orden del día del Consejo de Seguridad. En la cumbre OTAN-CAE celebrada en 2008 en Bucarest, el Presidente Islam Karimov propuso la reanudación de las actividades del Grupo de Contacto con una nueva configuración “6+3” a fin de encontrar conjuntamente una solución política al conflicto del Afganistán, reducir las posibilidades de conflicto en el país y prestarle una asistencia económica coordinada.

Durante la evolución ulterior de los acontecimientos en el Afganistán, los Estados que se agruparon con esa configuración participaron más activamente en los esfuerzos internacionales encaminados a encontrar medios de resolver la crisis afgana.

Las propuestas de Uzbekistán sobre el mantenimiento de la sostenibilidad ambiental y socioeconómica como base del desarrollo seguro de la región están obteniendo un amplio apoyo en el mundo. Por iniciativa del Presidente Islam Karimov, los dirigentes de cinco Estados de Asia Central fundaron en 1993 el Fondo Internacional para la Rehabilitación del Mar de Aral con objeto de aunar los esfuerzos para superar las consecuencias de una de las catástrofes ecológicas más devastadoras y de mayor magnitud de los tiempos modernos, la crisis del mar de Aral.

No cabe duda de que la idea de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia Central propuesta por el Presidente Islam Karimov el 28 de septiembre de 1993 durante el cuadragésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas ocupa un lugar destacado entre las importantes iniciativas internacionales de Uzbekistán, que obtuvo un amplio reconocimiento y apoyo en el mundo. Al hacer uso de la palabra en la tribuna de las Naciones Unidas, el Presidente de Uzbekistán afirmó lo siguiente: en el mundo contemporáneo la seguridad de un país no puede garantizarse a expensas de otro y la seguridad regional no puede considerarse con independencia de los problemas de seguridad mundial. Sobre la base de ese principio, Uzbekistán es partidario de la supresión total de las armas nucleares, las medidas eficaces y la prolongación indefinida del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Uzbekistán defiende a ultranza la proclamación de la región de Asia Central como zona libre de armas nucleares.

El llamamiento del Presidente de Uzbekistán en pro del establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central estaba en total consonancia con los intereses vitales de los Estados de la región, que deseaban seguir el camino del desarrollo sin armas nucleares y contrarrestar activamente las amenazas de proliferación no controlada de armas de destrucción en masa. La iniciativa tuvo en cuenta la situación real de Asia Central, las complejas condiciones geopolíticas de la región y en torno a ella y la necesidad de ofrecer garantías jurídicas internacionales para la seguridad de los Estados de Asia Central que no poseen ese tipo de armas. Según expertos internacionales, esos factores prepararon el terreno para la puesta en práctica eficaz de la idea de Uzbekistán, respaldada por todos los países de Asia Central.

La iniciativa relativa a la zona libre de armas nucleares en Asia Central se ajusta a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas que hicieron del desarme una norma de derecho internacional reconocida universalmente, así como al Acta Final de Helsinki de la OSCE, en la que se consagraron los principios de coexistencia pacífica de los Estados y desarme. La creación de zonas libres de armas nucleares como parte inalienable del régimen mundial de no proliferación es una de las disposiciones fundamentales del TNP. Uzbekistán fue el primer país de Asia Central que se adhirió a ese tratado internacional en mayo de 1992, dando ejemplo a otros Estados de la región.

Para lograr zonas libres de armas nucleares es esencial que la iniciativa de su establecimiento proceda de los Estados de la región correspondiente. El tratado internacional con fuerza vinculante debe servir de instrumento para la creación de esas zonas. Las Partes en el tratado asumen la obligación de garantizar la ausencia total de armas nucleares en la zona de aplicación del tratado. El elemento

obligatorio es la creación de un sistema de verificación y control de la actividad nuclear en la zona que se va a establecer. También es necesario que la zona libre de armas nucleares obtenga el reconocimiento de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Otro elemento importante son las obligaciones de los cinco Estados nucleares (los Estados Unidos, el Reino Unido, Francia, China y Rusia) de respetar y observar la condición jurídica de zona libre de armas nucleares, y no utilizar ni amenazar con utilizar armas nucleares contra ninguna Parte en el tratado.

Por lo general, el proceso de creación de zonas libres de armas nucleares exige una labor constante, intensa y específica de todas las Partes en el tratado y las organizaciones y países colaboradores que puede llevar muchos años. No obstante, en opinión de organizaciones y expertos internacionales de renombre, los resultados justifican ampliamente esos esfuerzos, ya que ayudan a la humanidad a lograr el objetivo de impedir la proliferación de las armas de destrucción en masa y, en última instancia, a garantizar la seguridad nuclear en todo el mundo.

Hasta la fecha, se han establecido zonas libres de armas nucleares en América Latina (Tratado de Tlatelolco de 1967), el Pacífico Sur (Tratado de Rarotonga de 1985), Asia sudoriental (Tratado de Bangkok de 1995) y África (Tratado de Pelindaba de 1996). Otros intentos de declarar zonas libres de armas nucleares fracasaron. Concretamente, la Declaración Conjunta de 1992 sobre la desnuclearización de la Península de Corea no funcionó. Ya han transcurrido 40 años desde que en las Naciones Unidas se adoptan decisiones sin obtener ningún resultado definitivo sobre la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

Para poner en práctica la idea de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, fue necesaria una labor prolongada e intensa por parte de los Estados de la región y los “cinco Estados nucleares”, así como de las dependencias correspondientes de las Naciones Unidas. El 28 de febrero de 1997, los dirigentes de los cinco Estados de Asia Central firmaron en Kazajstán la Declaración de Almaty, respaldando unánimemente la iniciativa de establecer una zona libre de armas nucleares. Ese documento creó un clima de confianza política en la esfera de la no proliferación nuclear. Desde entonces, la zona libre de armas nucleares en Asia Central se convirtió en una iniciativa regional de gran alcance que expresa la voluntad colectiva de los cinco países de la región y la población local.

Durante la Conferencia Internacional titulada “Asia Central es una zona libre de armas nucleares”, que tuvo lugar del 15 al 17 de septiembre de 1997 en Tashkent, se prosiguió el desarrollo conceptual de la iniciativa relativa a la zona libre de armas nucleares en Asia Central, que además adoptó forma política y jurídica. Al dirigirse a la Conferencia, el Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, expuso su visión de la esencia y las maneras de crear la zona mencionada.

- La seguridad física nuclear debe considerarse parte integrante de una seguridad física nuclear global y un problema de supervivencia. El equilibrio entre las obligaciones de los Estados no nucleares y nucleares constituye la base del funcionamiento normal de una zona libre de armas nucleares. La fiabilidad de la zona libre de armas nucleares en Asia Central solo puede asegurarse si todas las potencias nucleares la reconocen.

- Debe crearse un mecanismo que pueda poner en práctica todas las capacidades funcionales de una zona para prevenir la amenaza de proliferación. Con ese objetivo, las Partes en el tratado deben basarse en la experiencia internacional que ha conducido al desarrollo de varios principios fundamentales (plena libertad para crear una zona libre de armas nucleares; posibilidad de que tanto las Partes en el tratado como todas las partes interesadas asuman obligaciones en relación con su funcionamiento; sistema eficaz de control de las obligaciones; control basado en las garantías del OIEA y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas).

- La creación y el funcionamiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central es parte inalienable del sistema mundial de seguridad física nuclear definido en las disposiciones del TNP. Al mismo tiempo, se deben desplegar esfuerzos para evitar la proliferación de otros tipos de armas de destrucción en masa.
- Al estudiar las cuestiones relativas a la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, se debe tener muy en cuenta la necesidad de abordar las consecuencias de los ensayos nucleares, hacer frente a los problemas sociales y ecológicos y garantizar una vida decente a la población.
- La idea de establecer la zona libre de armas nucleares en Asia Central es la continuación lógica de los esfuerzos realizados para garantizar la seguridad regional.

La labor de los Estados de la región sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central ha recibido la aprobación de la comunidad internacional y el apoyo de las Naciones Unidas y el OIEA, así como de otras organizaciones internacionales de renombre, como la OSCE y la Organización de la Cooperación Islámica. El 9 de diciembre de 1997 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 52/38 S, titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”, en la que se pone de manifiesto el firme respaldo internacional a la determinación de los Estados de Asia Central de lograr el objetivo fijado. Cabe señalar que en otras resoluciones ulteriores la Asamblea General ha reiterado de forma constante y sistemática su apoyo a las actividades de los países de la región encaminadas al establecimiento de la zona libre de armas nucleares en Asia Central.

La Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y expertos del OIEA ayudaron activamente a la elaboración del proyecto de Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central. El grupo regional de expertos de los países de Asia Central celebró varias reuniones de trabajo en Ginebra, Bishkek, Tashkent, Sapporo y Samarcanda para elaborar el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central. El 27 de septiembre de 2002 se aprobó en Samarcanda el primer borrador del Tratado, que se transmitió a los “cinco Estados nucleares” para su examen.

Conviene señalar que muchos países, entre ellos las potencias nucleares, han tenido ciertas dudas acerca de la posibilidad de aplicar la iniciativa sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia Central. Además, durante la preparación del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares los “cinco Estados nucleares” presentaron sus observaciones y exigencias respecto de determinadas disposiciones de ese documento basándose en sus intereses geopolíticos.

Asimismo, a lo largo de intensas reuniones de consulta y conversaciones con las potencias nucleares sobre la redacción del proyecto de Tratado, los Estados de Asia Central mostraron su voluntad de alcanzar los objetivos fijados y la capacidad de superar las diferencias y lograr compromisos de acuerdo con sus intereses nacionales, teniendo en cuenta al mismo tiempo las posiciones de Estados más grandes.

En la séptima reunión del grupo regional de expertos celebrada del 7 al 9 de febrero de 2005 en Tashkent, las Partes en el Tratado suscribieron sus posiciones comunes sobre el texto del Tratado teniendo en cuenta las propuestas y observaciones de las potencias nucleares, el OIEA y la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. El texto de la Declaración de Tashkent se distribuyó como documento oficial del Consejo de Seguridad y el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Gracias a esos esfuerzos, los Estados de la región firmaron la versión final del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central el 8 de septiembre de 2006 en Semipalatinsk. Resulta simbólico que la firma de dicho documento tuviera lugar en el territorio de Kazajstán, que fue víctima

de constantes ensayos nucleares en la zona de Semipalatinsk. En esa zona se realizaron 459 ensayos de ese tipo en el marco de la política destinada a garantizar la paridad militar en los años de la Guerra Fría, que por su naturaleza se llevó a cabo a expensas de la vida y la salud de millones de habitantes de Kazajstán.

La firma del histórico Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central recibió el apoyo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que el 6 de diciembre de 2006 aprobó la resolución (61/88), titulada “Creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central”, que se refiere específicamente al tema y fue presentada por Uzbekistán en nombre de los Estados de la región. La Asamblea General acogió con beneplácito el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central como medida importante para la consolidación de la paz y la seguridad regionales e internacionales.

Uzbekistán fue el primer país de la región que ratificó el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central, al firmarlo el 10 de mayo de 2007. El Tratado entró en vigor el 21 de marzo de 2009 tras ser ratificado por todos los demás países de la región.

El Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central adoptó su forma jurídica internacional definitiva después de que las cinco potencias nucleares firmaran el Protocolo del Tratado el 6 de mayo de 2014 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York durante la tercera reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes encargada del examen del TNP. En su declaración especial sobre esta cuestión, el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon, dijo que China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido asumían obligaciones jurídicas en relación con el respeto y la observancia de la condición jurídica de una zona libre de armas nucleares en Asia Central, y se comprometían a no utilizar o amenazar con utilizar armas nucleares contra ninguna Parte en el Tratado. La Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Angela Kane, declaró lo siguiente: “La firma del Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central representa un importante hito para reforzar la seguridad regional en Asia Central y el régimen mundial de no proliferación nuclear”. El Subsecretario de Estado para Seguridad Internacional y No Proliferación de los Estados Unidos, T. Countryman, dijo que la firma por su país del Protocolo del Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central suponía “el reconocimiento de los sinceros y encomiables esfuerzos de los Estados de Asia Central por mantener su región libre de armas nucleares”. Los representantes de otras potencias nucleares también se han congratulado del establecimiento de la zona libre de armas nucleares en Asia Central como piedra angular del régimen internacional de no proliferación y garantía de la paz y la seguridad en la región.

El Tratado es abierto y consta de 18 artículos, un Protocolo y el Reglamento sobre la celebración de reuniones de consulta para examinar las cuestiones relacionadas con la aplicación de sus disposiciones.

De conformidad con el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central, los Estados de la región asumen las siguientes obligaciones principales: no desarrollar, fabricar, almacenar o adquirir de otro modo, poseer o controlar armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, ni realizar investigaciones al respecto, por ningún medio en ningún lugar; impedir que en su territorio se fabriquen, adquieran, estacionen, almacenen o usen armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, independientemente de quién sea su propietario.

La zona libre de armas nucleares en Asia Central presenta una serie de características excepcionales que la distinguen de todas las demás zonas libres de armas nucleares del mundo:

En primer lugar, la zona libre de armas nucleares en Asia Central es la primera zona de ese tipo del mundo situada en el hemisferio norte en un territorio sin litoral que no tiene salida al mar. La zona de Asia Central limita directamente con las dos potencias nucleares: Rusia y China. Además, los dos grandes países poseedores de armas nucleares de facto, la India y el Pakistán, se encuentran en el territorio vecino.

En segundo lugar, se trata de la primera zona libre de armas nucleares que se establece en la región, donde antes había armas de ese tipo y se realizaban ensayos nucleares, cuyas consecuencias siguen afectando a la población de Asia Central. A este respecto, en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central se ha concedido la prioridad a las cuestiones relacionadas con la seguridad ecológica y radiológica y la adopción de medidas para rehabilitar el medio ambiente que padeció las graves consecuencias de las actividades realizadas en el pasado en las instalaciones de los complejos nucleares soviéticos. En el Tratado se prohíben los ensayos de armas nucleares y otros explosivos nucleares, así como el enterramiento de desechos radiactivos de otros Estados en el territorio de los países de la región.

En tercer lugar, el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central es el primer documento sobre zonas libres de armas nucleares que obliga a todas las Partes en él a concertar un protocolo adicional con el OIEA a más tardar 18 meses después de su entrada en vigor y a cumplir plenamente las obligaciones previstas en el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Entretanto, el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central se convirtió en el primer acuerdo de su categoría concertado tras el establecimiento del Protocolo del OIEA mencionado y la firma del TPCE, que fue ratificado por todos los Estados de Asia Central.

En cuarto lugar, la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central constituye un nuevo elemento de seguridad regional que permite consolidar la guerra contra el terrorismo e impedir que los materiales nucleares caigan en manos de actores no estatales, en primer lugar, los terroristas. De hecho, la aplicación de la iniciativa de Uzbekistán sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia Central se ha convertido en un verdadero esfuerzo por aplicar la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004), que obliga a los gobiernos a prevenir la adquisición, la proliferación y el empleo de armas nucleares, químicas y biológicas y sus sistemas vectores con fines de terrorismo.

No obstante, la principal característica de la zona libre de armas nucleares en Asia Central es su carácter amplio e integrador. Abarca aspectos esenciales de la seguridad internacional, como la no proliferación de las armas nucleares y los componentes usados para su fabricación, el fortalecimiento del régimen del TNP, el desarme nuclear y la desmilitarización, la cooperación en la rehabilitación ambiental de territorios, la guerra contra el terrorismo y el fomento de la paz y seguridad regionales e internacionales.

Es sumamente importante recordar que el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares en Asia Central se convirtió en el primer acuerdo multilateral en la esfera de la seguridad física nuclear que abarca los cinco Estados de Asia Central. En el proceso de establecimiento de la zona libre de armas nucleares, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán mostraron su firme voluntad política, su espíritu constructivo y la capacidad de aunar esfuerzos para lograr la seguridad y estabilidad de la región y crear las condiciones necesarias para el desarrollo y la prosperidad de sus habitantes.

Por ese motivo particular, la realización de la iniciativa del Presidente de Uzbekistán, Islam Karimov, de establecer una zona libre de armas nucleares en Asia Central goza de gran acogida y reconocimiento, por ser un factor esencial para mantener la paz, la estabilidad regional y la cooperación fructífera entre los países de la región y potencias de primer orden, como contribución colectiva al desarrollo progresivo de la comunidad mundial y, sin duda alguna, como el elemento más importante para fortalecer la seguridad internacional y el desarme nuclear.